



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**17 de Abril de 2007
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

El Colegio de Abogados de Salamanca podrá realizar con su propia firma electrónica trámites municipales por Internet EUROPA PRESS

El Gobierno de Navarra subvenciona con 58.000 euros al Colegio de Abogados de Pamplona para la celebración de un congreso de extranjería NAVARRA.ES

La 5ª edición del Curso sobre Violencia de Género comienza hoy en la Comunidad Valenciana EXPANSIÓN

El arbitraje gana terreno entre nuestro tejido empresarial, por el decano del Colegio de Abogados de Valencia LEVANTE-EL MERCANTIL VALENCIANO

La Plataforma 'Valencia 0,7%' invertirá en el agua de África
DIARIO DE VALENCIA

El CICAC y el Colegio de Abogados de Barcelona organizan la I Jornada sobre la actuación de la jurisdicción en Derecho de Extranjería y derechos fundamentales
EXPANSIÓN

Acusan a la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya de negarse a documentar a inmigrantes legales EL CORREO

Felipe Vela se compromete con el Colegio de Abogados de Cáceres a establecer un protocolo de colaboración con el ayuntamiento en materia jurídica
EXTREMADURAALDIA.COM

Consultorio del Colegio de Abogados de Zaragoza HERALDO

El Colegio de Abogados de Salamanca podrá realizar con su propia firma electrónica trámites municipales por Internet

SALAMANCA, 9 Abr. (EUROPA PRESS) -

El Ayuntamiento de la capital salmantina reconocerá los certificados electrónicos emitidos por la Autoridad de Certificación de la Abogacía "para permitir a los letrados realizar trámites administrativos a través de Internet", según establece el convenio suscrito hoy por el alcalde, Julián Lanzarote, y el decano del Colegio de Abogados de Salamanca, Manuel Alfonso Sánchez.

Así, "este acuerdo permitirá a los abogados realizar con su propia firma electrónica autoliquidaciones de los impuestos de vehículos, plusvalías, solicitar bonificaciones y domiciliar tributos, entre otros trámites", explicó el edil, quien señaló que todas las actuaciones se llevarán a cabo a través de la página web del Organismo Autónomo de Gestión y Recaudación Económica (OAGER).

La Autoridad de Certificación de la Abogacía nació en 2003 para dar respuesta a la necesidad de la Abogacía Institucional de disponer de una entidad que ofreciera garantías de seguridad y confianza en la acreditación como letrados para realizar transacciones electrónicas, identificando en Internet a un individuo como abogado mediante el uso de certificados electrónicos.

"En tres años ACA se encuentra reconocida entre las dos primeras autoridades de certificación del país, y ha obtenido la confianza para el desarrollo y aplicación de las Nuevas Tecnologías de la Información en el entorno de la Abogacía", señaló Alfonso, quien destacó que "una vez que la Abogacía digital llega a los colegios, éstos se convierten en Autoridades de Registro emitiendo los certificados de sus colegiados".

Asimismo, Alfonso destacó que las ventajas que supone ACA para la Abogacía pasan por "permitir a los colegios certificar la condición de abogado en Internet ante clientes o terceros en general; asegurar la identidad de los colegiados que realizan trámites con el colegio a través de Internet, y asegurar el contenido de las comunicaciones realizadas entre la organización colegial, los colegiados y terceros".

Por otro lado, cabe destacar que desde su puesta en marcha, este sistema ha sido reconocido por diferentes instituciones, como el Ministerio de Industria, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, el Colegio de Registradores, los ministerios de Administraciones Públicas, de Interior o de Justicia, la Dirección General del Catastro, el Ministerio de Fomento o la Agencia de Protección de Datos.

Del mismo modo, lo han reconocido el INEM, la Dirección General de Tráfico, la Generalidad de Cataluña, la Generalidad de Valencia, el Principado de Asturias, la Junta de Galicia, la Comunidad de Madrid, la Junta de Andalucía, el Gobierno de Islas Baleares, el Gobierno Foral de Navarra, el Gobierno de La Rioja, la Junta de Extremadura, y los ayuntamientos de Barcelona, Gijón, Santiago de Compostela, Alicante y Ponferrada.

navarra.es

El Gobierno de Navarra subvenciona con 58.000 euros al Colegio de Abogados de Pamplona para la celebración de un congreso de extranjería

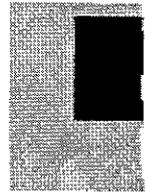
lunes, 16 de abril de 2007

El Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, ha acordado, en su sesión de hoy, subvencionar con 58.000 euros al Colegio de Abogados de Pamplona. La cantidad estará destinada a sufragar la celebración de un congreso de extranjería previsto para el mes de mayo en la capital navarra. El Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, ha acordado, en su sesión de hoy, subvencionar con 58.000 euros al Colegio de Abogados de Pamplona. La cantidad estará destinada a sufragar la celebración de un congreso de extranjería previsto para el mes de mayo en la capital navarra.

La aportación económica se realiza en virtud de la ley foral de Subvenciones de noviembre de 2005, que establece la dotación del dinero de forma directa, sin los principios de publicidad y concurrencia, cuando no exista la posibilidad de acceso a la subvención por parte de ningún otro organismo, como es el caso.

Para instrumentalizar la subvención, cabe recordar que, desde julio de 2006, existe un convenio vigente entre el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior y el Colegio de Abogados destinado a la prestación de un servicio de asistencia jurídica a los internos del Centro Penitenciario de Pamplona y de asistencia letrada en materia de extranjería.

El objetivo del congreso del mes de mayo es el de abordar una materia compleja como es la extranjería, tratando cuestiones relacionadas con el asesoramiento y defensa de las personas implicadas en procesos de este tipo.



COLEGIO DE ABOGADOS DE VALENCIA

Los juristas creen que educar es la vía para atajar el maltrato

La 5ª edición del Curso sobre Violencia de Género, que reunirá a 200 profesionales, comienza hoy en la Comunidad Valenciana.

MARÍA A. CARO. Madrid

Atajar la violencia doméstica es, no tanto una cuestión de castigar las conductas, sino de educar a la sociedad en su conjunto. Éstas son las palabras de Juan Antonio Burriel, coordinador de la quinta edición del curso de especialización sobre Violencia de Género que, desde hoy y hasta el 14 de mayo, acoge el Colegio de Abogados de Valencia, en una pionera iniciativa para la formación de todos aquellos profesionales de la justicia implicados en la prevención e intervención en materia de violencia doméstica.

El volumen de servicios sobre violencia de género crecerá en los próximos años y, a pesar de las campañas institucionales y las acciones de concienciación, cuatro de cada cinco víctimas no denunciarán los hechos. Por ello, Burriel aboga por la especialización de los abogados y la sensibilización no solo de los expertos sino de la sociedad en general.

Pluralidad

Esta acción formativa ha permitido ya la formación de 1.500 profesionales de la justicia de la Comunidad Valenciana, desde abogados a jueces, trabajadores sociales, psicólogos y miembros de los cuerpos de seguridad, entre otros, si bien el 80 por ciento



Francisco Real, decano del Colegio de Abogados de Valencia.

Más volumen de servicios de violencia doméstica en los próximos años, según las previsiones

de los asistentes son letrados. Para esta quinta edición está prevista la asistencia de 200 personas.

En el último plan de sensibilización del Gobierno, aprobado hace seis meses, así como en la propia Ley Integral contra la Violencia de Género se contempla la necesidad de especializar a los abogados, estableciendo unos criterios mínimos. José Antonio Burriel resume estos principios en el conoci-

miento de las normas actuales, que los profesionales sepan el carácter especial de las víctimas y, por ello, les den un trato diferencial atendiendo a los problemas psicológicos que tienen y que se tenga presente que el objetivo es "hacer llegar a las mujeres los recursos sociales existentes para facilitar su recuperación integral".

En el Colegio de Abogados de Valencia, los casos de violencia doméstica son el segundo asunto con más solicitudes de asistencia del Turno de Oficio. El 15 por ciento de las peticiones de letrados del Turno en 2006 se relacionaron con casos específicos de violencia de género.



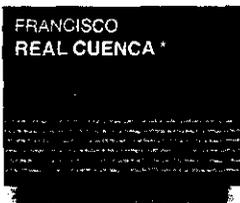
tribuna libre

El arbitraje gana terreno entre nuestro tejido empresarial

Una de las principales constructoras del país, tiene, en estos momentos cerca de 18.000 reclamaciones de los compradores de sus viviendas de los últimos años. Esa situación genera un problema de una doble vertiente: De un lado, quienes con esfuerzo, y con el compromiso añadido en la mayoría de los casos del esfuerzo de una hipoteca, compraron un piso, se encuentran, al recibirlo, con problemas de acabados, de calidades...etc.

De otro lado, la constructora que se enfrenta a tales reclamaciones, aún cuando cuente con el seguro de responsabilidad, y pueda incluso reclamar a los profesionales que han intervenido en el desarrollo de las obras, se enfrenta a un problema comercial, de imagen, y más importante: económico, por cuanto sus auditores le exigirán que, en su contabilidad, «dote» los importes de esas reclamaciones. A los tipos de interés actuales, ni a una parte, ni a la otra, les interesa verse inmersos en procesos cuya duración, pese a los continuos esfuerzos en dotaciones judiciales, (nunca suficientes), no será inferior a un promedio de dos-tres años.

Frente a tal situación, si las partes del conflicto hubiesen pactado, LIBREMENTE, que, en caso de producirse el con-



flicto, éste se resolvería por Arbitraje, en un plazo de 6-8 meses verían resuelto su problema: El comprador satisfecho porque en un plazo razonable su problema se ha resuelto. La empresa, satisfecha, porque ha resuelto un problema comercial y de imagen, y porque además, dejará de tener que disponer de las dotaciones económicas que sus Auditores le exigirían.

Es sólo un ejemplo del impacto que el impulso del arbitraje, como método alternativo de solución de conflictos, podría tener. Podemos trasladar el ejemplo al ámbito societario: conflictos entre socios, comerciales, de distribución. O incluso al ámbito del derecho de sucesiones. El impacto que tienen esos ejemplos de conflictos, en términos económicos, no está medido, pero es fácil adivinar la importancia.

La importancia del arbitraje

como alternativa a la resolución de conflictos ha sido puesta de manifiesto en las reuniones de estos últimos años del Consejo de Ministros de Justicia de la UE,

(Recomendación 12/1986) y más recientemente la decisión de la Comisión Europea de elaborar el *Libro Verde sobre las Modalidades Alternativas de Solución de Conflictos en el ámbito del Derecho Civil y Mercantil*, cuyos trabajos finalizaron con la publicación de dicho trabajo.

Las ADR (*alternative dispute resolution*) han pasado a representar una prioridad política para las Instituciones de la Unión Europea. Prioridad que va más allá de la regulación de las ADR y que pretende implantarlas en el ámbito telemático. También en resoluciones de las Naciones Unidas, Comisión para el Derecho Mercantil, más concretamente, por la Asamblea General, Resolución 40/72 de 11 de diciembre de 1.985, que crea la Ley Modelo para el Arbitraje, y en España con la traslación a la vigente Ley de Arbitraje, de esa Ley Modelo.

De hecho, se constata un aumento del uso del arbitraje para resolver disputas mercantiles, pero también han proliferado otros mecanismos extrajudiciales de solución de conflictos, denominados MESC. Y podemos

observar cómo las administraciones públicas y los organismos internacionales se están comprometiendo cada vez más en el apoyo técnico, político y financiero para la implementación de estos sistemas.

Asimismo se están desarrollando tecnologías muy específicas como p.ej. E-Arbitration-T, una nueva plataforma *on line* para centros de mediación y arbitraje cuyo principal objetivo es dotar a estos de tecnologías de última generación como redes inteligentes, sistemas de gestión, integración de servicios y formación. E-Arbitration-T es una nueva iniciativa patrocinada por la Comisión Europea.

Incluso están surgiendo modelos de mediación *on line* que gozan de gran aceptación. El más importante por el volumen de casos que gestiona es SquareTrade. Ya en el año 2002 intervinieron en más de 200.000 casos, la mayoría de B2C (Business to Consumers: relaciones entre la empresa y el consumidor o cliente final).

La Ley de Arbitraje vigente, debe servir de punto de arranque de una cultura nueva que debe basarse en la capacidad de la sociedad para autoorganizarse, para encontrar solución a los conflictos que genera. La realidad socio económica de nuestra Sociedad ha cambiado radical-

mente en los últimos años. España dispone hoy de un tejido empresarial e industrial, pujante, consolidado, en expansión, que requiere de soluciones alternativas a la solución de sus conflictos.

Es un momento idóneo, óptimo para llevar a cabo el impulso: La vigente Ley de Arbitraje, la incorporación de otros Organismos e Instituciones al Arbitraje, las campañas institucionales y en general un impulso nuevo, ilusionante que dote a nuestro país de instituciones de arbitraje conocida y reconocida.

Y ese deseo de impulsar el arbitraje, y de destacar el papel protagonista de los abogados en el arbitraje, debo señalar la celebración en Valencia, en la sede del Colegio de Abogados, del SEMINARIO EUROPEO DE ARBITRAJE, organizado con la FBE (Federación de Colegios de Abogados de Europa), entre cuyos ponentes destacan, José F. Merino Merchán, catedrático de Arbitraje y Letrado de las Cortes, Mauro Rubbino, presidente de la Corte Europea de Arbitraje, o Juan Fernández Armesto, abogado y ex presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Entre otros.

Si, en palabras de algunos, arbitraje es libertad, ejerzamos esa libertad, y sepamos introducir métodos alternativos a la resolución de conflictos. En ese papel de impulso del arbitraje estoy como abogado, y como Decano del Colegio de Abogados de Valencia.

* Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

La Plataforma 'Valencia 0,7' invertirá en el agua de África

La Iniciativa Valencia 0,7, creada para destinar el 0,7 por ciento de los gastos e inversiones generados por la Copa del América al desarrollo de África, invertirá su recaudación en cuatro proyectos de gestión de agua en Kenia, Mozambique, Guinea Ecuatorial y Benin.

Así lo anunció ayer el promotor de esta plataforma solidaria, José María Tomás y Tío, a quien ya se han unido 251 particulares y 45 entidades, entre ellas la Asociación Valenciana de Consumidores (AVACU), la Fundación por la Justicia, el Real Club Náutico de Valencia y el Club Encuentro Manuel Broseta.

Asimismo, entre las personalidades que forman parte de la organización de esta competición de vela, el comisionado del Gobierno para la Copa del América, Ricard Pérez Casado, se ha comprometido a participar en esta iniciativa.

La Generalitat y el Ayuntamiento expresaron su interés en unirse, según explicó Tomás y Tío. La plataforma presentó ayer en el Colegio de Abogados el denominado 'Hidrómetro del 0,7', un gráfico que se publicitará periódicamente en diferentes medios.

Expansión

MADRID

O.J.D.: 47.577 E.G.M.: 160.000

58 cm2
576 Euros
Página 49
17/04/2007

AGENDA

■ El Consejo de Colegios de Abogados de Cataluña y el Colegio de Abogados de Barcelona, con la colaboración de la Subcomisión de extranjería del Consejo General de la Abogacía Española organizan la I Jornada sobre la actuación de la jurisdicción en Derecho de extranjería y derechos fundamentales. La justicia gratuita en España, el derecho a la tutela judicial efectiva y la intervención letrada son algunos de los temas que se abordarán en este encuentro que tendrá lugar el próximo viernes 20 de abril.

Portada

 ▾

enlaCe

Política

Opinión

Mundo

Economía

Deportes

Sociedad

Cultura

Televisión

Gente

Titulares del día

Necrológicas

Efemérides

Viñetas

VIZCAYA

Acusan a la Subdelegación del Gobierno de negarse a documentar a inmigrantes legales

EL CORREO/BILBAO

El Consejo Vasco de la Abogacía afirmó ayer que la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya se niega desde hace más de un año a documentar a algunos «extranjeros legales». En concreto, esta práctica afecta a ciudadanos extracomunitarios que intentaron acogerse a la normalización de 2005 y, aunque su solicitud fue denegada, interpusieron recursos contencioso-administrativos que han llevado a «sentencias favorables en primera instancia».



Imprimir



Enviar

Publicidad

Según el Consejo, pese a estas resoluciones, la Subdelegación «se está oponiendo sistemáticamente» a concederles autorizaciones provisionales de residencia y trabajo. Esta «inadmisibles» negativa impide a los afectados visitar a sus países y les dificulta trabajar y acceder a una vivienda. Según el órgano, el subdelegado podría afrontar sanciones de hasta 1.502 euros «de persistir la negativa».

Cáceres

Felipe Vela se compromete con el colegio de abogados a establecer un protocolo de colaboración con el ayuntamiento en materia jurídica.



Lucia Mellado / Extremadura al día

16 abr 2007 actualizado 14:00 CET :: Leído 25 veces



Felipe Vela, Foro de ciudadanos

El protocolo se haría efectivo mediante la constitución de un "senado de jurisperitos" o "comisión de expertos" y su objetivo sería "ayudar a resolver al consistorio temas jurídicos".

El candidato a Alcalde, Felipe Vela, se comprometió hoy con la directiva del Colegio Oficial de Abogados de Cáceres a establecer, si tiene oportunidad de gobernar, un protocolo de colaboración con el Ayuntamiento de Cáceres en materia jurídica.

Como ejemplo, Felipe Vela se refirió a la revisión y análisis, por parte del Colegio de Abogados, de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Lesotex), que "provoca verdaderos problemas para la cesión de terrenos de propiedad municipal", apuntó el candidato a Alcalde.

En definitiva, se trataría, según Vela, de dar un servicio "importante" a la administración local, "asignando al Colegio de Abogados asuntos jurídicos municipales", así como realizando "algunas modificaciones de legislación".

En este sentido, el decano del Colegio de Abogados, Carmelo Gascón coincidió con el candidato a Alcalde en la constitución de un senado de jurisperitos o comisión de expertos formada por profesionales del Colegio, miembros de antiguas Juntas de Gobierno, con una "constatada" preparación, que "sería el órgano encargado de esas cuestiones"

Por otra parte, Felipe Vela, reiteró su compromiso de ceder una parcela de titularidad municipal, junto a los juzgados, para la construcción de un parking y la sede del Colegio Oficial de Abogados. En este sentido, Gascón calificó de "muy interesante" la propuesta de Vela de hacer un parking junto a los juzgados para "descongestionar una zona muy saturada".

HERALDO DE ARAGON

265 cm2
984 Euros
Página 8
15/04/2007

O.J.D.: 55.465 E.G.M.: 276.000

Consultorio

l Colegio de abogados

Esta sección de consulta se confecciona en colaboración con el Colegio de Abogados de Zaragoza. Los responsables de la sección de Extranjería del mismo tienen un foro abierto en la web roicaz.es/extranjeria, al que ustedes pueden enviar sus preguntas. Entre ellas, se extraerá el contenido del consultorio semanal.

■ **Una señora saharauí dispone de permiso de residencia inicial temporal y autorización para trabajar por circunstancias excepcionales. El permiso de residencia fue emitido en Jaén en julio de 2006. ¿Puedo contratarla en Asturias?**

Sí que la puedes contratar ya que al disponer de permiso de trabajo por circunstancias excepcionales se autoriza sin consideración de la situación nacional de empleo y por tanto la autorización no debe estar limitada en la actividad y o en el ámbito geográfico.

■ **¿Un ciudadano rumano debe esperar a tener permiso de residencia comunitaria para que un empleador le ofrezca un contrato de trabajo para tener derecho a trabajar por cuenta ajena o se puede simplemente ampliar la solicitud que tiene pendiente de resolución?**

No. Únicamente deberá acreditar en el procedimiento su residencia o empadronamiento en España para no tener que solicitar visado en el Consulado español en Rumanía.

■ **Soy de Chile. Vine a España para recibir un tratamiento**

de una enfermedad que no existe en mi país. Debo seguir un régimen de pastillas durante mucho tiempo y éstas no se encuentran en mi tierra. Tengo título profesional y debo trabajar para costearme el tratamiento. ¿Qué debo hacer para conseguir un permiso?

Puedes solicitar una autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales humanitarias si acreditas sufrir una enfermedad grave. Necesitarás un informe clínico expedido por la autoridad sanitaria correspondiente, además de un certificado

de antecedentes penales de tu país de origen. Una vez obtenida esa autorización, puedes solicitar otra para trabajar.

■ **¿Puedo ofrecer un contrato de trabajo a un cuñado boliviano?**

Un extranjero extracomunitario puede, al igual que los españoles, realizar ofertas de trabajo para contratar a otras personas, a su vez extracomunitarias. Siempre que la legislación laboral española lo permita, la normativa de extranjería no pone obstáculo alguno a que se contrate a un familiar, siempre y cuando la oferta de trabajo sea real.